

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA / / 2025
DÍAS MES

CONTRIBUYENTE MARTINEZ ZARAGOZA IGNACIO

RAZON SOCIAL

DOMICILIO OBREGON N- 129 EN LA LOCALIDAD DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

GIRO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y ARTICULOS

LICENCIA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y HORARIO 7:00 A 22:30 H

CONCEPTO REFRENDO ARTICULOS CLAVE IMPORTE



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL

SUB-TOTAL

23 ENE 2025

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA
MULTA

TOTAL\$

(PESO 00/100 M.N.)

TOTAL CON LETRA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA
PÚBLICA

L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillén
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 45